

Acta Ordinaria 47-2019. Acta cuarenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte minutos del ocho de julio de dos mil diecinueve, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes con la asistencia de los siguientes miembros; Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

CAPÍTULO PREVIO. Juramentación nuevo Miembro del Consejo de Administración. Previo al inicio de la sesión, el señor Ministro, Ing. Rodolfo Méndez Mata, procede a juramentar a la señora Jenny Nuñez Montoya como Miembro del Consejo de Administración, en representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Dicho nombramiento fue dispuesto mediante el Acuerdo Ministerial No. 126-MOPT dado en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a los ocho días del mes de julio de dos mil diecinueve. -----

Una vez juramentada, el señor Ministro da la bienvenida e inicia la sesión. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 47-2019 -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día 47-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 45-2019 de fecha 24 de junio de 2019. -----

La señora Jenny Nuñez Montoya se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión por no formar parte del Consejo de Administración. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 45-2019 de fecha 24 de junio de 2019. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO III. Fe de erratas al acuerdo 6 de la Sesión No. 46-2019 de fecha 27 de junio de 2019 (ACA 1-19-354): Se retoma el oficio DIE-EX-07-19-0740 de fecha 26 de mayo de 2019 de la Dirección Ejecutiva mediante el cual se solicitó autorización para gestionar ante la Contraloría General de la República el procedimiento por urgencia de las obras necesarias para la atención de la Ruta Nacional 301 en las secciones de control 10660, 10720, 10731, 10732, San Luis-Bijagual de Acosta, por un monto de ¢610.000.000,00 y un plazo de ejecución de hasta 120 días naturales, el cual fue aprobado en la Sesión 46-2019 de fecha 27 de junio de 2019 (ACA 1-19-354). -----

La Secretaria de Actas explica que la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos está solicitando la corrección a dicho acuerdo, ya que, hubo un error en el monto consignado y recomendado (¢610.000.000,00) para aprobación en el formulario de la dirección ejecutiva, sin embargo, en los documentos de respaldo sí se hizo referencia al monto correcto (¢680.000.000,00). -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 3. Se modifica el acuerdo 6 de Sesión No. 46-2019 de fecha 27 de junio de 2019 a efectos de enmendar el monto consignado en el mismo de la siguiente manera: De conformidad con lo indicado en el oficio DIE-EX-07-19-0740 y GCSV-78-2019-2784, se aprueba que, mediante el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 140 del “RLCA”, se lleve a cabo las obras necesarias para la atención de la Ruta Nacional No. 301 en las secciones de control 10660, 10720, 10731, 10732, San Luis – Bijagual de Acosta, por la suma de hasta ¢680.000.000,00 y un plazo de ejecución de hasta 120 días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

El director Llach Cordero recuerda al director ejecutivo que tiene pendiente el informe sobre el reclamo de la supervisora de los trabajos en la rotonda de Paso Ancho y en Ruta 3. -----

Por su parte, la directora Marcia Cordero insiste en la importancia de dar seguimiento en el Consejo al avance de los proyectos estratégicos de la Institución; opina que los funcionarios responsables podrían asistir a sesión a rendir sus informes. Propone que se haga una calendarización. -----

El director ejecutivo informa que ya existe una calendarización y a partir del próximo 15 de julio, se empezará con la Unidad Ejecutora del Puente Binacional. --

En otro orden de ideas, el director Berny Vargas informa que ya revisó, desde el ámbito legal, los carteles que, en su momento, le remitió la Secretaria de Actas y tiene varias observaciones. -----

El señor Ministro opina que dichas observaciones deben ser trasladadas a la dirección ejecutiva y pueden ser comentadas en una próxima. -----

Por su parte, el señor Viceministro señala que el grupo de trabajo de las expropiaciones de la Ruta 32 le informaron que han solicitado a CONAVI ¢10 millones de colones para la gestión de varios trámites. -----

El señor Ministro acota que ese asunto puede ser atendido directamente por el director ejecutivo. -----

Finalmente, la directora Vilma Padilla consulta sobre el estado de la licitación de los administradores viales. -----

El director ejecutivo indica que la Administración se encuentra trabajando en los ajustes solicitados por la Contraloría General de la República respecto al informe técnico de las ofertas emitido por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes para luego emitir una nueva recomendación de adjudicación; se estima que esta recomendación estaría siendo enviada al Consejo en mayo del próximo año, se está trabajando en un cronograma. Agrega que la idea, es gestionar a la brevedad, ante la Contraloría General, una ampliación de los actuales contratos de los administradores viales que vencen el próximo 30 de noviembre, basado en ese cronograma, el cual será presentado a este Consejo. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPPÚBLICA. -----

ARTÍCULO IV. Borrador de la respuesta para atender solicitud de la Contraloría General de la Republica, sobre el Proyecto de Nueva Carretera a

San Carlos, sección Sifón- La Abundancia: Se conoce el oficio DIE-06-19-0787 de fecha 8 de julio de 2019, recibido esa misma fecha, suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación solicitud de prórroga para la atención del oficio 08311 (DFOE-IFR-0247), del Órgano Contralor de la Contraloría General de la República sobre el proyecto de construcción de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón-La Abundancia. ----

El Ing. Mario Rodríguez explica las razones contenidas en el oficio por las cuales se propone solicitar a la Contraloría General de la República una prórroga de 6 semanas para atender su requerimiento de información sobre el proyecto. -----

La directora Marcia Cordero insiste en que quiere ver al grupo de trabajo a cargo del proyecto que acuda a este Consejo a relatar lo que están haciendo, las decisiones que están tomando y lo que piensan llevar a cabo con el proyecto. ----

El señor Ministro recuerda que la indefinición del proyecto viene de las circunstancias del mismo; en este momento, hay una incertidumbre respecto al trazo que va a llevar del fallido puente de la Laguna y se habló de dos opciones, las cuales deben ser valoradas y la que se escoja tiene que estar suficientemente comprobada que no va a generar ninguna tragedia. -----

Los señores Miembros deliberan. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 4. Se otorga autorización al Director Ejecutivo a solicitar una prórroga de 6 semanas para atender el oficio No. 08311 (DFOE-IFR-0247) de fecha 18 de junio de 2019 de la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO V. Advertencia de la Contraloría General de la Republica, sobre situaciones identificadas en el Proyecto de “Rehabilitación y ampliación a 4 (cuatro) carriles de la Ruta Nacional No. 32, sección: intersección con la Ruta Nacional No. 4- Limón”: Se conoce el oficio DFOE-IFR-0266 (08955) de fecha 28 de junio de 2019, recibido el 1 de julio de 2019; suscrito por las señoras Marcela Aragón Sandoval, María Morice Sandoval y los señores Josué Calderón Chaves, Carlos Morales Castro, Gerente de Área, Fiscalizadora y asistentes técnicos respectivamente, de la Contraloría General de la República, mediante el cual emiten advertencia sobre situaciones identificadas en el proyecto de

“Rehabilitación y ampliación a 4 (cuatro) carriles de la Ruta Nacional 32, sección: intersección con la Ruta Nacional 4-Limón”. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Instruir al Ing. Kenneth Solano Carmona, Gerente de la Unidad Ejecutora Ruta Nacional No. 32, para que, en el plazo de 2 semanas, remita a este Consejo de Administración, un informe que atienda las interrogantes planteadas por la Contraloría General de la República en la advertencia remitida mediante el oficio No. 08955 (DFOE-IFR-0266) de fecha 28 de junio de 2019. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN. -----

ARTÍCULO VI. Licitación Abreviada No. 2019LA-000005-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 742 (en lastre), sección de control No. 60601 Cerrillos (Iglesia)- Lte. Prov. Puntarenas- Alajuela (Río Jabonal); Zona 3-1": Se conoce el oficio DIE-08-19-0723 de fecha 24 de junio de 2019, recibido el 26 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación CRA 015-2019, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada 2019LA-000005-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 742 (en lastre), sección de control 60601 Cerrillos (Iglesia)-Lte. Puntarenas-Alajuela (Río Jabonal); zona 3-1”. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2019LA-000005-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 742 (en lastre), sección de control No. 60601 Cerrillos (Iglesia) – Lte. Prov. Puntarenas-Alajuela (Río Jabonal); Zona 3-1”, a la empresa Constructora Also Frutales S.A., cédula jurídica 3-101-408064, por un monto de ¢322.966.104,85 (Trescientos veintidós millones novecientos sesenta y seis mil ciento cuatro colones con 85/100), y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días naturales, basado en el informe

presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 015-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-19-0723. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VII. Licitación Abreviada No. 2019LA-000004-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 907 (en lastre), sección de control No. 50750 Quebrada Honda (R. 18)- Corralillo (R. 906), Zona 2-4 Nicoya":

Se conoce el oficio DIE-08-19-0722 de fecha 24 de junio de 2019, recibido el 26 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación CRA 016-2019, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada 2019LA-000004-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 907 (en lastre), sección de control 50750 Quebrada Honda (R.18)- Corralillo (R.906) zona 2-4, Nicoya". -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2019LA-000004-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 907 (en lastre), sección de control No. 50750 Quebrada Honda (R. 18)- Corralillo (R. 906), Zona 2-4 Nicoya", a la empresa Constructora Hermanos Bustamante e Hijos S.A., cédula jurídica 3-101-163914, por un monto de ¢875.836.037,91 (Ochocientos setenta y cinco millones ochocientos treinta y seis mil treinta y siete colones con 91/100), y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 016-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-19-0722. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Licitación Abreviada No. 2018LA-000012-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 728 (en lastre), sección de control Nos. 21211 y 21212 Upala (RN4)- Las Delicias- México, Zona 2-2 Cañas":

Se conoce el oficio DIE-08-19-0749 de fecha 27 de junio de 2019, recibido el 2 de julio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas,

Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación recomendación de Adjudicación CRA 055-2018, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada 2018LA-000012-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 728 (en lastre), secciones de control 21211 y 21212 Upala (RN4)-Las Delicias-México 2-2, Cañas". -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2018LA-000012-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 728 (en lastre), sección de control Nos. 21211 y 21212 Upala (RN4)- Las Delicias- México, Zona 2-2 Cañas", al Consorcio Ajima – SCA S.A., conformado por las empresas JR Ajima de Occidente S.A., cédula jurídica 3-101-213998 y Sistemas Constructivos de Avanzada & CO, S.A., cédula jurídica 3-101-583805, por un monto de ¢580.789.937,85 (Quinientos ochenta millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y siete con 85/100), y un plazo de ejecución de 140 (ciento cuarenta) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 055-2018 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-19-0749. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN. -----

ARTÍCULO IX. Proyecto de resolución que atiende Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Contratación Directa No. 2018CD-000065-0006000001, denominada: "Diseño del Puente sobre el Río Fortuna, Ruta Nacional No. 141": Se conoce el oficio DIE-08-19-0718 de fecha 24 de junio de 2019, recibido el 26 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Vieto y Asociados, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Contratación Directa 2018CD-000065-0006000001, denominada "Diseño del puente sobre el río Fortuna, Ruta Nacional 141". -----

Analizada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. a) Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa VIETO Y ASOCIADOS S.A., contra el acto de adjudicación No. A-15-2019, de fecha 07 de junio del 2019, dentro del proceso de Contratación Directa No. 2018CD-000065-0006000001, denominada: “Diseño del puente sobre el río Fortuna, Ruta Nacional No. 141”; acto de adjudicación recaído a favor de la empresa CAMACHO Y MORA, cédula jurídica 3-101-80419, por la suma de ¢30.228.430,00, con un plazo de ejecución de 150 días naturales; por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución. b) Mantener el acto de adjudicación No. A-15-2019, de fecha 07 de junio del 2019, dentro del proceso de Contratación Directa No. 2018CD-000065-0006000001, denominada: “Diseño del puente sobre el río Fortuna, Ruta Nacional No. 141”; acto de adjudicación recaído a favor de la empresa CAMACHO Y MORA, cédula jurídica 3-101-80419, por la suma de ¢30.228.430,00, con un plazo de ejecución de 150 días naturales; por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución. c) Instruir a la Proveeduría Institucional, seguir con el proceso de elaboración del contrato con la empresa CAMACHO Y MORA S.A. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO X. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la Contratación Directa 2019CD-000007-000600001 “Diseño de rehabilitación del puente sobre el río Tempisque, Ruta Nacional 21”: Se conoce el oficio DIE-08-19-0748 de fecha 27 de junio de 2019, recibido esa misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por el CONSORCIO FHECOR-INDECA-RIVERING en contra del acto de adjudicación de la Contratación Directa 2019CD-000007-000600001 “Diseño de rehabilitación del puente sobre el río Tempisque, Ruta Nacional 21”. -----

El director Llach Cordero indica que previo a resolver sobre el presente recurso de revocatoria, quisiera que la dirección ejecutiva revise y le aclare dos aspectos: el tema de que la oferta es excesiva e inaceptable cuando no supera el monto del

presupuesto fijado por la Administración y sobre los servicios profesionales a subcontratar al Ing. Rafael Oreamuno. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 10. Previo a resolver el recurso de revocatoria interpuesto por el CONSORCIO FHECOR-INDECA-RIVERING remitido mediante el oficio No. DIE-08-19-0748 de fecha 27 de junio de 2019, se solicita al Director Ejecutivo que aclare en la próxima sesión las observaciones planteadas por este Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO XI. Solicitud de ampliación de plazo para la atención de la disposición 4.3 del informe No. DFOE-IFR-IF-00007-2018: Se conoce el oficio DIE-06-19-0731 de fecha 25 de junio de 2019, recibido esa misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual solicita autorización para gestionar ante la Contraloría General de la República ampliación de plazo para la atención de la disposición 4.3 del Informe DDFOE-IFR-IF-00007-2018. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. Se autoriza al Director Ejecutivo a solicitar a la Contraloría General de la República ampliación de plazo para la atención de la disposición 4.3 del informe No. DFOE-IFR-IF-00007-2018. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XII. Informe relacionado con el curso denominado “Diez Poderes para Prevenir la Corrupción”: Se conoce el oficio DIE-08-19-0671 de fecha 13 de junio de 2019, recibido el 21 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo II de la Sesión 1467-18 de fecha 4 de diciembre de 2018 (ACA 1-19-21) somete a aprobación propuesta de trabajo generada con ocasión del curso denominado “Diez Poderes para prevenir la Corrupción”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 12. Se instruye a la Comisión Institucional de Ética y Valores incluir dentro de su programa de trabajo del 2020 y siguientes, las temáticas tratadas en el curso “Diez Poderes para Prevenir la Corrupción”. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 13. Se instruye a la Dirección de Gestión del Recurso Humano que incluya en el plan de capacitación institucional cursos tanto de oferta abierta como “in house” para el personal, iniciando por los procesos que han sido identificados como vulnerables. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 14. Se da por atendido el acuerdo consignado en el Artículo II de la Sesión No. 1467-18 del 04 de diciembre del 2018 (ACA 01-18-0021). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIII: Evaluación del desempeño del Director Ejecutivo y Auditor Interno: Se conoce el oficio GRH-01-2019-0799 de fecha 30 de mayo de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Nora García Arias, Directora de Gestión del Recurso Humano, mediante el cual solicita que este Consejo de Administración aplique el procedimiento general para la evaluación de desempeño 2018 al Director Ejecutivo y Auditor Interno. -----

Los señores Miembros resuelven trasladar la resolución para la próxima sesión. --

ARTÍCULO XIV. Nota sin número de fecha 21 de junio de 2019 de la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A.: Se conoce nota sin número, de fecha 21 de junio de 2019, recibido esa misma fecha, suscrita por el señor Fernando Sánchez Sirías, Gerente General de Constructora Sánchez Carvajal, S.A., en la cual se refiere a aspectos relacionados con la ejecución de su representada dentro del proyecto construcción de la carretera San Carlos, sección Sifón-La Abundancia. ---
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 15. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos la nota sin número, de fecha 21 de junio de 2019 de la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A., para que prepare borrador de respuesta a este Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XV. Reclamo Administrativo sobre el pago de intereses moratorios ocasionados por el atraso en el pago de facturas: Se conoce nota

sin número, de fecha 28 de junio de 2019, recibido esa misma fecha; suscrita por el señor Fernando Sánchez Sirias, Gerente General de Constructora Sánchez Carvajal, mediante la cual interpone reclamo administrativo para el pago de intereses moratorios ocasionados por el supuesto atraso en el pago de las facturas 4561, 4562, 4563, 4564, 4565 del 2018. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 16. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, para su análisis, el escrito de fecha 28 de junio de 2019 de la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVI. Reclamo Administrativo para obtener la debida indemnización por los servicios brindados para el Proyecto Ruta Nacional Juan Rafael Mora Porras:

Se conoce nota sin número, de fecha 28 de junio de 2019, recibida el 1 de julio de 2019; suscrita por el señor Marco Vinicio Alpízar Bolaños, representante legal de Constructora El Bajo del León, S.A., mediante el cual presenta reclamo administrativo para obtener indemnización por los trabajos realizados dentro del proyecto Ruta Nacional 856. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 17. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, para su análisis, el escrito de fecha 28 de junio de 2019 de la empresa El Bajo del León S.A. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVII. Reclamo Administrativo para recuperar el monto de más retenido como amortización de adelanto (factura 4580):

Se conoce nota sin número, de fecha 1 de julio de 2019, recibida esa misma fecha; suscrita por el señor Fernando Sánchez Sirias, Gerente General de Constructora Sánchez Carvajal, mediante la cual presenta reclamo administrativo para el pago del supuesto monto de más retenido como amortización de adelanto de la factura 4580. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 18. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, para su análisis, el escrito de fecha 1 de julio de 2019 de la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVIII. Fe de erratas al acuerdo 10 de la Sesión No. 43-2019 de fecha 17 de junio de 2019 (ACA 1-19-327): Se conoce el oficio DIE-08-19-0755 de fecha 28 de junio de 2019, recibido el 2 de julio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación fe erratas al acuerdo consignado en el acuerdo 10 de la Sesión 43-2019 de fecha 17 de junio de 2019 (ACA 1-19-327) concerniente a Resolución Contractual de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000015-0006000001, “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 313 (en lastre), secciones de control No. 10640 y 11320 (La Legua (Iglesia)- Límite Cantonal Aserrí- León Cortés (cruce Bajo Gamboa)- Llano Bonito (Escuela), Zona 1-3”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 19. Se modifica el acuerdo 10 de Sesión No. 43-2019 de fecha 17 de junio de 2019 a efectos de que en lo sucesivo se lea: Recomendación para iniciar un Procedimiento de Resolución Contractual de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000015-0006000001, “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 313 (en lastre), secciones de control No. 10640 y 11320 (La Legua (Iglesia)- Límite Cantonal Aserrí- León Cortés (cruce Bajo Gamboa)- Llano Bonito (Escuela), Zona 1-3”: ACUERDO 10. Instruir al Director Ejecutivo para que remita a la Proveeduría Institucional, a fin de iniciar el Procedimiento de Resolución Contractual, el oficio No. GCSV-01-19-2558 y sus adjuntos, con el detalle de los supuestos incumplimientos referentes a la Licitación Abreviada No. 2016LA-000015-0006000001, para la atención de la Ruta Nacional No. 313. **ACUERDO FIRME.** ----

Al ser las diecinueve horas con veinte minutos, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----